



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

2016

98974
42628

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 218 -2016-MDT/GM

El Tambo, 10 de junio de 2016

VISTO:

Informe Múltiple N° 001-2016-MDT-A-SG/CM, Informe N° 093-2016-MDT/GAF/SGC, Informe N° 090-2016-MDT/GAF, Informe N° 355-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar u determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al párrafo primero del artículo 39° de la Ley señalada en el párrafo precedente, establece los consejos ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna las resuelven a través de Resoluciones de Consejo;

Que, así mismo, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad concordante con el literal b) del numeral 9 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, la misma que regula la presentación de información financiera presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado, para la elaboración de la Cuenta General de la Republica;

Que, en sesión Extraordinaria de Consejo N° 5 de fecha 22 de marzo de 2016, el pleno del consejo Municipal por Unanimidad acordó: APROBAR los estados financieros y presupuestales del ejercicio fiscal 2015 de la municipalidad distrital de El Tambo;

Que, Informe N° 093-2016-MDT/GAF/SGC de fecha 01 de abril de 2016, la Sub gerente de contabilidad recomienda conformar la citada Comisión sugiriendo incluir a la Gerencia de Administración y Finanzas (Tesorería, Contabilidad y Patrimonio); Gerencia de Rentas (Cobranza activa y coactiva); Gerencia de Desarrollo Urbano Rural (Obras y liquidación de Obras);

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, es necesaria la designación de los miembros de la "Comisión Multidisciplinaria para el Sinceramiento de las Cuentas del Balance General del ejercicio Fiscal 2015";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a sus integrantes de la "COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA EL SINCERAMIENTO DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015", la cual estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: C.P.C. ELIZABETH CARRIÓN AULLA
SECRETARIA	: C.P.C. BLANCA IRENE PARIONA AGUILAR
SECRETARIO TÉCNICO	: ECON. JORGE ALIAGA FLORES
MIEMBRO	: LIC. JULIO CESAR MIRANDA DAMAS
MIEMBRO	: ARQ. JOSÉ SAMUEL CARHUAMACA VASQUEZ

ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Rentas y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arar
GERENTE MUNICIPAL



064